



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÀ –
CESAR,

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: CANDELARIA DAZA RODRIGUEZ

RAD. 201784089002 2019 00054-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021 A LAS
08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTITRES DE MARZO (23) DE MARZO DE
2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN
LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR
EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL DIECISIETE DE MARZO DE 2021
SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

895bed26c8fe8cd0a854b14df34f1f58d40c2d2b431d57ad58b054e861840bb
a

Documento generado en 16/03/2021 03:58:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>